

c) Aprobación de la delegación de los liquidadores en la compañía «Carazo Durbán» para la realización de las operaciones de liquidación.

Tercero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Igualmente se le notifica que en el supuesto de que no pudiera asistir a la reunión convocada, deberá comunicarlo por escrito al señor Presidente, pudiendo ser representado en la misma conforme a los Estatutos de la compañía.

Jaén, 26 de febrero de 2003.—El Consejero-Delegado, Alberto Palma Crespo.—8.376.

FINAVER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 19 de febrero de 2003, en el domicilio social, con asistencia de la totalidad de los accionistas, que representaron el 100 por 100 del capital social, acordó reducir el capital social en la cifra de 381.341,69 euros, teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones, que pasan a tener un valor nominal después de la reducción acordada de 1,2022405 euros por acción, quedando fijada en consecuencia la cifra de capital en 635.874,66 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Gaytán de Ayala Rezola.—8.171.

FINCLIMA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 6 de febrero de 2003, se convoca a los señores accionistas de «Finclima, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Barcelona, avenida Diagonal 407, 4.º, 2.ª, el próximo 28 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos. Asimismo, se informa que se halla a disposición de los señores accionistas la documentación relativa al orden del día, que podrán recoger en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Girona Gómez.—8.165.

FISATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA DE INMUEBLES EN ALQUILER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias celebradas el 26 de febrero de 2003 de cada una de

las sociedades anunciantes, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Fisater, Sociedad Limitada» de la sociedad «Catalana de Inmuebles en Alquiler, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 28 de enero de 2003 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En el marco de la fusión, la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en 141.114,80 euros, mediante la creación de 2.348 participaciones sociales, números 6.631 al 8.978, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total de 590.686,36 euros, es decir, 251,57 euros por participación, que serán atribuidas a los socios de la sociedad absorbida en canje por su participación en esta última.

Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Lleida, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Elena Soria Villalonga.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Yolanda Jacinta Soria Villalonga.—8.170. 1.ª 10-3-2003

FRONDA, S. L.

(Sociedad escindida)

FRONDA CENTROS DE JARDINERÍA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias de «Fronda, Sociedad Limitada», y «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de fecha 27 de febrero de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Camilo Pereira Pérez, Consejero delegado de «Fronda, Sociedad Limitada», Administrador único de «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—8.149. 1.ª 10-3-2003

GALPAN 2002, S. L.

Doña María Jesús Palacio Aguayo, en calidad de Administrador solidario de la sociedad «Galpan 2002, Sociedad Limitada», convoca a sus socios a la Junta general que tendrá lugar en Mataró, calle Cami Ral, número 653, el día 27 de marzo de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local el día 31 de marzo de 2003, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación de resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Mataró, 6 de marzo de 2003.—La Administradora, María Jesús Palacio Aguayo.—8.388.

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS HOLDING ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que el socio único de «GMS Management, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», acordaron el día 31 de diciembre de 2002 la fusión por absorción de «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, considerando como Balance de fusión el cerrado a 30 de noviembre de 2002, para «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y el cerrado a 30 de diciembre de 2002 para «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada».

Dicha Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», del 31 de diciembre de 2002, acordó también modificar la denominación social de la sociedad absorbente por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse la sociedad absorbente «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», modificando, en consecuencia, el artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Por «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y por «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados, Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano-Suñer Hoyos.—7.743. 1.ª 10-3-2003

GRAYSER, S. L.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Aragón, 141-143, de Barcelona, el día 28 de marzo de 2003, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general del día 1 de febrero de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio, y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio, y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Redenominación capital social a euros.

Quinto.—Traslado del domicilio social.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 28 de febrero de 2003.—Sebastián Conesa Merino, un Administrador.—7.972.

GRUPO DIGITAL 13, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Josefa Valcárcel, número 8, 2.º piso de Madrid, a las diecisiete horas del próximo día 9 de abril de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales de los ejercicios 2000 y 2001 (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados), así como de la gestión del Consejo de Administración durante dichos periodos.

Tercero.—Explicación detallada de la cantidad en que se están valorando los activos inmovilizados en balance, relación completa de los que se hayan podido vender y nombre o denominación social de los compradores y aportación al acto de la Junta de las fotocopias de facturas o contratos, en su caso.

Cuarto.—Relación de todos los deudores y acreedores de la sociedad con sus cuantías respectivas.

Quinto.—Análisis de la situación económica actual de la sociedad.

Sexto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Séptimo.—Cese de los actuales Administradores de la sociedad.

Octavo.—Nombramiento de liquidadores.

Noveno.—Formalización y elevación a públicos de los acuerdos sociales, en su caso.

Décimo.—Facultad para ejecución de los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social y en su caso en el lugar de celebración de la Junta el texto íntegro de la modificación propuesta y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación.

Madrid, 1 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Guío Rodríguez.—7.990.

GRUPO LURIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de enero de 2003, acordó reducir el capital social, en la cantidad de 29.810,20 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a cada accionista de la sociedad será de 7.452,55 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 90.392,22 euros. Representado por 1.504 acciones de 60,10121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios, Ángel Puerta Garrido, Lucila Andrés Diez.—7.984.

INVERSIONES CARLTON, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 7 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 6.020 euros, quedando el mismo fijado en la cifra de 595.980 euros.

La reducción de capital se ha acordado mediante la amortización de 2.000 acciones números 51 a 150, 201 a 250, 601 a 700, 851 a 900, 1.401 a 1.450, 1.801 a 1.850, 2.051 a 2.100, 3.001 a 3.100, 3.201 a 3.300, 73.901 a 74.000, 76.901 a 77.100, 84.751 a 84.850, 86.301 a 86.500, 87.101 a 87.150, 87.251 a 87.350, 88.001 a 88.200, 89.601 a 89.700, 90.601 a 90.800 y 93.801 a 93.900, todas ellas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a los titulares de las acciones amortizadas.

La reducción de capital social se ha acordado por la Junta general de accionistas con cargo a reservas libres y sobre la base del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2002, debidamente auditado y aprobado.

El importe de la devolución acordada a los titulares de las acciones amortizadas asciende a 104,10 euros por acción.

La reducción de capital se ha ejecutado con carácter inmediato mediante:

La entrega de cheque nominativo a los accionistas titulares de las acciones amortizadas asistentes a la Junta general, a continuación de la misma.

La consignación de las cantidades correspondientes a los accionistas afectados por la reducción no asistentes a dicha Junta en virtud de depósito notarial constituido el 7 de marzo de 2003 ante el Notario de Madrid don Ignacio Martínez—Gil Vich (calle Velázquez 12, 28001 Madrid), ante quien deberán comparecer, en persona o debidamente representados, acreditando suficientemente su derecho.

De acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital social acordada, al haberse acordado la reducción con cargo a reservas libres y toda vez que la Sociedad ha constituido una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—Ambrosio Aznar Alba, Secretario del Consejo de Administración.—8.407.

INDUSTRIAS JUNO, S. A.

(Sociedad escindida)

INMORETAIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Juno, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de febrero de 2003, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad «Inmoretail, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 28 de febrero de 2003.—Las Administradoras Mancomunadas, María Mercedes Cano Zorrilla y Silvia Lagneaux Bonelli.—7.964.

1.ª 10-3-2003

INDUSTRIAS ZARLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal de socios de la compañía en reunión celebrada el día 15 de enero de 2003 en la sede social, se acordó la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Perdidas de ejercicios anteriores	60.130,05
Total Activo	60.130,05
Pasivo:	
Capital	60.130,05
Total Pasivo	60.130,05

Bilbao, 4 de marzo de 2003.—El Liquidador, Alberto Zárate Arguinchona.—7.963.

INMOBILIARIA ISAR, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Amado Nervo, número 7, de Madrid, el próximo día 8 de mayo del 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 9 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestiones llevadas a cabo por el Órgano de Administración, durante el mismo periodo.

Tercero.—Acuerdo, si procede, de retribución anual a los Administradores solidarios, conforme